

DECRETO N°: 178/07.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2007

VISTO:

La moción de orden aprobada por este Cuerpo en la Sesión Extraordinaria del pasado 11 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente Municipal ha comprometido su vocación de diálogo y consenso en la formulación de un Plan Trienal de Obras y Servicios Públicos con lo recaudado en el Fondo Municipal de Obras Públicas;

Que el Artículo 24º del Reglamento Interno faculta al Presidente de este Honorable Cuerpo a la formación de Comisiones Especiales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Desígnase como “Comisión Especial de formulación del Plan Trienal de ----- Obras Públicas; participación en el Código Urbano Ambiental y Programa de Tratamiento de Residuos Domiciliarios” a la que estará conformada por los Ediles Ricardo Ostán, Sergio Romá, Pablo Wozniak, Guillermo Lienhart, Mauro Poletti y Jorge Urquiza.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2007.-----